

RESOLUCIÓN RECTORAL No.(001500 DEL 03 DE JUNIO DEL 2022)

“Por la cual se modifica la Resolución Rectoral N°001088 del 31 de enero de 2022 “Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO QUE:

El Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, fue aprobado mediante el Acuerdo Superior N° 000007 del 19 de diciembre de 2020 y liquidado mediante Resolución Rectoral N° 000001 del 07 de enero de 2021.

Que el 31 de enero de 2022 se expidió resolución N° 001088 “Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021”, la cual en su artículo primero reza la siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. Constitúyanse e incorpórese las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021 de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$28.397.257.995), tal como se detalla en cincuenta y un (51) folios útiles que hacen parte integral de esta Resolución.”

Que la jefa del Departamento de Gestión de Bienes y Suministros mediante comunicación interna solicitó la liberación de registros presupuestales constituidos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN RECTORAL No.(001500 DEL 03 DE JUNIO DEL 2022)

como Reservas presupuestales de la vigencia 2021, debido a que los siguientes contratos no fueron ejecutados:

Número CDP	Nº RP	C.C./ NIT	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR
7167	9587	0015598	ISOBAR SCIENCE LIMETED	11.575.720,00
7169	9005	830122424	FRONTECH SAS	34.950.000,00
118	9255	1039447232	MELISSA GAVIRIA HENAO	14.400.000,00
7167	9358	59-1957688	BETA ANALYTIC TESTING LABORATORY	2.855.664,00
TOTAL				63.781.384,00

Que a razón de clasificar el tipo de gasto de Reserva presupuestal a Recursos del balance de los compromisos anteriormente relacionados se hace necesario cambiar el tercer dígito del clasificador presupuestal de (2) Reservas Presupuestales a (1) Recursos del Balance en los siguientes rubros:

RUBRO	DESCR	CLASIFICA FOR INICIAL	CLASIFICA FOR FINAL	VALOR
0501020903	SERV. EL CUIDADO SALUD HUMANA	00213	00113	11.575.720,00
0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	00216	00116	34.950.000,00
0501020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y D	00216	00116	14.400.000,00
0501020903	SERV. EL CUIDADO SALUD HUMANA	00213	00113	2.855.664,00
TOTAL				63.781.384,00

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese y exclúyase de la resolución rectoral 001088 del 31 de enero de 2022 *“Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2021”*, en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$63.781.384.00)**, en los siguientes compromisos:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN RECTORAL No.(001500 DEL 03 DE JUNIO DEL 2022)

Número CDP	Nº RP	C.C./ NIT	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR
7167	9587	0015598	ISOBAR SCIENCE LIMETED	11.575.720,00
7169	9005	830122424	FRONTECH SAS	34.950.000,00
118	9255	1039447232	MELISSA GAVIRIA HENAO	14.400.000,00
7167	9358	59-1957688	BETA ANALYTIC TESTING LABORATORY	2.855.664,00
TOTAL				63.781.384,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2022, mediante la modificación del tercer dígito del clasificador Auxiliar en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$63.781.384.00)**, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	DESCR	CLASIFICAOR INICIAL	CLASIFICAOR FINAL	VALOR
0501020903	SERV. EL CUIDADO SALUD HUMANA	00213	00113	11.575.720,00
0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	00216	00116	34.950.000,00
0501020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y D	00216	00116	14.400.000,00
0501020903	SERV. EL CUIDADO SALUD HUMANA	00213	00113	2.855.664,00
TOTAL				63.781.384,00

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Rector

Proyectó: JBolivar – Cgamarra - Asesores externos
Aprobó: APérez – Jefe Departamento Gestión Financiera
Revisó: MBocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica



Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**